

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4719 *INMHO GESTIÓN DE LA PROPIEDAD, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) ADMINISTRACIÓN DE FINCAS VILLAFONTANA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL AGEFISA ADMINISTRACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL PUERTA DE ATOCHA COMUNIDADES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la «Ley»), se hace público que el día 25 de mayo de 2018, tanto el socio único de la sociedad absorbente como el socio único de cada una de las sociedades absorbidas, ejerciendo las funciones de la Junta General, acordaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la Ley.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 25 de mayo de 2018.- D. Jorge García Alía, persona física representante de: (I) Siroco Real Estate, S.L., Administradora Única de Inmho Gestión de la Propiedad, S.L.U.; y de (II) Inmho Gestión de la Propiedad, S.L.U., Administradora Única de (i) Administración de Fincas Villafontana, S.L.U., (ii) Agefisa Administración, S.L.U. y (iii) Puerta de Atocha Comunidades, S.L.U.

ID: A180036439-1